

CODIGO: PR-GI-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

PÁGINA 1 DE 59

### 1 OBJETIVO

Este Procedimiento tiene por objeto establecer las actividades, trámites, condiciones, controles y decisiones necesarias para contratar la adquisición de los bienes, servicios y obras que requiera la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, para la satisfacción de sus necesidades en desarrollo de su objeto misional.

### 2. ALCANCE

Inicia con la etapa precontractual; que comprende la identificación de la necesidad de la División y/o Sección, descripción de las actividades/Presupuesto de obra, evaluación y selección del contratista, etapa contractual; que comprende la elaboración, suscripción, perfeccionamiento y ejecución del objeto contractual, etapa postcontractual; que comprende la liquidación en los casos que se requiera y archivo del contrato.

3. RESPONSABLE: Gerente División Jurídica y Contractual, Divisiones y/o Secciones que se encuentren vinculadas en alguna de las etapas del proceso de contratación.

## 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

#### 4.1 Definiciones

Acta de Inicio: Documento suscrito entre el interventor / supervisor y el contratista de acuerdo en lo exigido en el contrato o aceptación de oferta, en el cual se deja constancia de la fecha a partir de la cual se inicia la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Aceptación de Oferta: Es el documento mediante el cual la Corporación manifiesta su voluntad de aceptar el ofrecimiento realizado por una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada y que contiene todos los elementos esenciales del acuerdo a ejecutar.

REVISO:	APROBO
Nombre y Firma:	Nombre y Firma:
Jan	
Gennifer Alejandra Rivera Mendoza	Calixto García Rodríguez
Fecha: 04 de octubre de 2023	Fecha: 04 de octubre de 2023





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 2 de 59

Acta de Liquidación: Es el documento que contiene el finiquito de la relación contractual o el negocio jurídico, celebrado entre las partes y en la cual constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegarán las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Es obligatoria para los contratos de tracto sucesivo.

**Bienes Inmuebles:** Un bien inmueble es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De tal forma, que su traslado supondría su destrucción o algún deterioro, ya que forma parte del terreno.

Los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza. Hay que señalar que estos bienes son también conocidos como bienes raíces. Las tierras, los edificios, las construcciones o las minas son algunos ejemplos considerados como bienes inmuebles.

Bienes Muebles Devolutivos: Son aquellos que no se consumen en el primer uso que se hace de ellos, aunque perezcan con el tiempo, en razón de su naturaleza. Entre otros deben mencionarse: máquinas de escribir, escritorios, aparatos telefónicos, computadoras, automóviles, cosedoras y similares.

Bienes Muebles de Consumo: Son los que desaparecen o se consumen en el primer uso que se hace de ellos o porque al colocarlos, adicionarlos o agregarlos a otros se extinguen o desaparecen como unidad o bien independiente y entran a formar parte integrante o constitutiva de otros. Entre otros deben mencionarse: reactivos químicos, productos farmacéuticos, papelería y útiles de oficina, artículos de aseo y suministros para restaurante.

Corporación: La Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, dirigida por una Junta Directiva, que tiene por objeto supervisar las actividades de su organización y cuya finalidad es prestar servicios integrales de calidad para el bienestar social de sus afiliados, familias y comunidad en general.

Comité de Compras y Contratación: Comité cuya finalidad es la de estudiar y dar recomendaciones al Ordenador del Gasto en temas de aceptación ofertas y/o adjudicación de contratos con recursos de la Caja. Su función principal consiste en recomendar al Ordenador del Gasto las adjudicaciones cuando el valor de la contratación sea superior al Monto máximo fijado por la Asamblea General de Afiliados.

El Comité de Compras y Contratación de COMFIAR estará integrado por el (la) Gerente de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien lo presidirá; el (la) Gerente de División Financiera o quien haga sus veces; el (la) Gerente de la División Jurídica y Contractual (a) o quien haga sus veces; el Jefe de División relacionado con el objeto a





CÓDIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

PÁGINA 3 DE 59

contratar o quien haga sus veces, y el (la) Jefe de Almacén quien actuará como secretario (a) del Comité, con voz, pero sin voto.

Consorcio: Alianza de dos o más personas naturales o jurídicas para presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o de la aceptación de oferta.

Contratista: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa de manera independiente o bajo las figuras de alianza estratégica permitidas por la Ley, para presentar una oferta o suscribir un contrato con la Entidad con el fin de suministrar bienes, servicios o ejecutar una obra.

Contrato: Acuerdo de voluntades, por medio del cual una parte que se denomina CONTRATISTA, se obliga para con COMFIAR, que se denomina CONTRATANTE, a dar, hacer, o no hacer una cosa. Son contratos todos los actos jurídicos previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes.

Contrato de Servicios: Es el negocio jurídico que celebre la Corporación con personas naturales y/o jurídicas mediante la cual se ejecutan actividades independientes, para atender funciones ocasionales en relación a lo operativo y logístico, sin existir un elemento de subordinación o dependencia en la ejecución de la labor contratada.

Estos contratos son de naturaleza comercial y son distintos a los contratos de prestación de servicios personales y profesionales que requieren ser de forma asistencial.

Contrato Prestación de Servicios Personales: Negocio de carácter civil, celebrado con personas naturales "intuito personae", para desarrollar una labor de manera personal y directa, es decir, en razón a sus calidades personales e intelectuales.

Generalmente se suscriben con la finalidad de satisfacer necesidades concernientes a la administración y el funcionamiento de la Corporación, cuando se requieran conocimientos específicos y no puedan ejecutarse con el personal de planta; cuyas actividades independientes, excluyen el elemento de la subordinación laboral en la ejecución de la labor contratada y se celebran por el término estrictamente indispensable.

Contrato Prestación de Servicios Profesionales: Documento por medio del cual se formaliza el acuerdo de voluntades con persona natural o jurídica, para contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de un servicio profesional,

Calidad (1)



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 4 de 59

especializado y/o de apoyo a la gestión que cumpla con las aptitudes, competencias y conocimientos que satisfagan las necesidades requeridas por La Corporación.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son de carácter temporal, no generan un vínculo laboral y corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Corporación; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. No obstante, la celebración de dicha tipología contractual, exige la verificación de la idoneidad y experiencia acreditada.

Contrato de Compraventa: Es aquel negocio contractual en el que una persona natural o jurídica se obliga a favor de la Corporación a entregar, con una ejecución de manera instantánea, bienes o servicios indispensables para el funcionamiento y abastecimiento de la Corporación; y en todo caso, la satisfacción de las necesidades de acuerdo a su desarrollo misional, a cambio de una contraprestación.

Este tipo de contratos se suscriben cuando la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, tiene la necesidad determinada por cantidades exactas.

Contrato de Consultoría: Es aquel negocio jurídico que celebre la Corporación, referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. En todo caso, para poder identificar los contratos estatales de consultoría, se debe observar el carácter técnico de su contenido.

El concurso de méritos obedece a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos.

Contrato de Suministro: Es aquel negocio jurídico en el que una persona natural o jurídica se obliga a favor de la Corporación a entregar, en forma sucesiva o periódica, bienes o servicios indispensables para el funcionamiento o abastecimiento de la administración, a cambio de una contraprestación.

Este tipo de contratos se caracteriza por ser de tracto sucesivo, sin embargo, su ejecución puede darse mediante el cumplimiento de una sola prestación del servicio o una entrega única de bienes, sin que ello lo convierta en otro tipo de contrato.





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 5 de 59

Contrato de Obra: Son aquellos que suscriba la Corporación para la construcción, mantenimiento, montaje, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles que estén destinados a un uso o servicio público, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Contrato de Concesión: Son contratos de concesión los que se celebren con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la Corporación concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

**Unión temporal:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo a prorrata de su participación por el cumplimiento de la propuesta y del objeto contratado.

**Ordenador del Gasto:** Director Administrativo titular y suplente de COMFIAR, encargado de aprobar las adquisiciones y el compromiso presupuestal de los recursos que administra.

Perfeccionamiento del Contrato: Consiste en el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato.

Garantía: Negocio Jurídico mediante el cual se pretende dotar de una mayor seguridad al cumplimiento de las obligaciones contractuales, a través de la adquisición de pólizas de seguro, fianzas, garantías bancarias, entre otras.

RUT: Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Vigencia del Contrato: Periodo de tiempo contado desde la suscripción del contrato y hasta la liquidación del mismo si hay lugar a ella, o el vencimiento del término para cumplir las partes con sus obligaciones, o en su defecto la que estipule el contrato.

#### 4.2 Abreviaturas

• COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca.





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

PÁGINA 6 DE 59

• SMMLV: Salario Minimo Mensual Legal Vigente.

RUT: Registro Único Tributario.

RP: Registro Presupuestal.

• CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

### 5. CONDICIONES GENERALES

### 5.1 NATURALEZA JURÍDICA DE COMFIAR

La Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, es una persona jurídica de Derecho Privado sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, cumple funciones de Seguridad Social y se haya sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

### 5.2 POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES

Acuerdo N° 069 de 29 de enero de 2020, mediante el cual se adopta el nuevo reglamento de contratación de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR.

Para las Órdenes de Compra y/o Servicios, la Justificación General presentada por la División y/o Sección interesada, deberá ser radicada para su respectiva revisión y Visto Bueno por parte de la División Jurídica y Contractual, para la evaluación y observación de conformidad con los planes, solicitudes de cotizaciones, requerimientos de compra y/o servicios, y requisitos documentales obligatorios para su elaboración. (Ver Procedimiento de Compras y/o Servicios (PR-GA-06).

### 5.3 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE.

La actividad contractual de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, se rige por el derecho privado, por lo tanto, se exceptúa de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de la Función Administrativa y Gestión Fiscal, señalados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y del acatamiento del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con COMFIAR.

El presente procedimiento deberá ser interpretado en forma integral y sistemática, en concordancia con las normas de Derecho Privado. Ningún trabajador o contratista de COMFIAR podrá desarrollar procedimientos o actuaciones adicionales o distintas a los previstos en el mismo.

### 5.4 FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

PÁGINA 7 DE 59

### **5.4.1 COMPETENCIA**

Corresponderá al Director Administrativo de la Corporación dirigir y decidir la realización de los procesos de selección y realizar los actos inherentes a la actividad contractual. No obstante, podrá delegar dicha competencia en el nivel Gerencial, Jefaturas de Sección y Gerente de la División Jurídica y Contractual que determine, con sujeción a las normas legales y estatutarias aplicables.

### 5.4.2 CAPACIDAD

Podrán contratar con COMFIAR, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, directamente o a través de consorcios o uniones temporales, siempre que sean consideradas legalmente capaces para contratar de conformidad con las disposiciones vigentes y no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o en un conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la Ley y los Estatutos de COMFIAR.

### 5.4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Corporación no podrá celebrar contratos, ni aceptar ofertas con las personas que se encuentren incursas en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en las Leyes y las previstas en el código de ética, buen gobierno y conflicto de intereses de COMFIAR.

### **5.4.4 CONFLICTO DE INTERESES**

Se presenta cuando un colaborador de la entidad con capacidad decisoria en el trámite de que se trate, tenga un interés particular y directo en la regulación, gestión, control, estudio, evaluación o decisión de un determinado proceso contractual, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o su (s) socio (s) de hecho o de derecho.

En tal circunstancia, dicho colaborador así deberá manifestarlo inmediatamente y por escrito ante su respectivo superior jerárquico, y en todo caso abstenerse de aprobar o ejecutar el acto u operación generadora del conflicto; el superior jerárquico tomará la decisión y designará un tercero para el cumplimiento de determinadas funciones en relación con las cuales se advierte la configuración del conflicto de interés ya sea que lo haga hasta la etapa final del proceso o hasta cuando se declare que el colaborador competente inicial puede retomar sus funciones contractuales y finalice el procedimiento.

# 5.4.5 RESPONSABILIDADES DE LA DEPENDENCIA DONDE SE ORIGINA LA NECESIDAD





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PÁGINA 8 DE 59

Los jefes y Gerentes de las diferentes dependencias de la Corporación son los responsables de programar la contratación de sus respectivas áreas, buscando agilizar los trámites, a fin de evitar demoras o mala planeación de las necesidades de adquisición de bienes, servicios o de las obras requeridos en cada dependencia.

## 5.5. Cuadro de Requerimiento de Pólizas Según los Montos.

COMFIAR deberá analizar, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y circunstancias del contrato que se planea celebrar, la necesidad de la exigencia de garantías dependiendo de los riesgos internos o externos.

Las garantías podrán consistir en: Pólizas de seguros expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el País, o compañía de fianzas, o entidades bancarias, o cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgos que establezca vía estipulación contractual la Corporación.

En el caso del amparo de responsabilidad civil extracontractual solo podrá ser garantizado a través de póliza de seguros expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, o compañía de fianzas, o entidades bancarias.

En el siguiente cuadro se establece una guía para la determinación de las garantías a que haya lugar exigir:

AMPARO	TIPO DE PROCESO /CONTRATO	CUANTÍA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	En los procesos de contratación que se considere necesaria.	10% del valor del presupuesto oficial del proceso.	Por una vigencia igual a dos (2) meses, contados a partir de la presentación de la oferta, debiendo cubrir en todo caso el tiempo que se estime para suscribir y legalizar el respectivo contrato.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	Cualquier contrato en el que se haya pactado la entrega de anticipo o pago anticipado.	100% del valor del anticipo o pago anticipado.	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA; 4 de octubre

de 2023

Página 9 de 59

		<u> </u>	
CUMPLIMIENTO	Contratos superiores a 50 SMLMV. (Facultativo para los inferiores a tal cuantía)	Mínimo del 10% del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMIZACIONES	Contratos superiores a 50 SMLMV. (Facultativo para los inferiores a tal cuantía)	Mínimo el 5% del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Contratos superiores a 50 SMLMV. (Facultativo para los inferiores a tal cuantía)	Mínimo el 10% del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Contratos donde se involucre la adquisición o suministro de bienes	Mínimo el 10% del valor total del contrato y/o del componente de bienes	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA	Contratos de obra	Mínimo él 10% del valor total del contrato	Por una vigencia, igual a cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra, salvo que se justifique la necesidad de una vigencia inferior.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La cuantía se establecerá de acuerdo a las siguientes reglas:

- 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
- 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
- 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
- 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

PARAGRAGO PRIMERO. La revisión y aprobación de las respectivas garantías y amparos corresponderá al Gerente de la División Jurídica y Contractual de COMFIAR, y será requisito para la ejecución del respectivo contrato. COMFIAR exigirá obligatoriamente

alidad 🐉



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

PÁGINA 10 DE 59

constituir garantías a los Contratos de Servicios, Compraventa, Suministro, Arrendamiento, Concesión, Obra, Interventoría y Consultorías cuya cuantía supere los 10 SMLMV, sobre los contratos Prestación de Servicios Personales o Profesionales, la Gerencia División Jurídica y Contractual exigirá en función del riesgo involucrado la exigencia de la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No será obligatorio para COMFIAR constituir garantías en calidad contratista, independientemente de cual sea el objeto, cuantía o plazo del contrato o convenio interinstitucional puesto que, dependerá del financiador o área interesada evaluar la necesidad de su exigencia.

### 6. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 21 de 1982.
- Código de Comercio de Colombia.
- Código Civil Colombiano.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- Acuerdo N° 069 de 29 de enero de 2020

### 7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Registro Presupuestal.
- Certificación de Almacén de inscripción en el Registro de Proveedores y/o Contratistas de COMFIAR.
- Fotocopia de Cédula Persona Natural / Representante Legal Persona Jurídica.
- Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- Cotizaciones u Ofertas.
- Requerimiento de Compra y/o Servicios.
- · Prestaciones de Servicios.
- Órdenes de Compra y/o Servicios.
- Certificado de Existencia y/o Representación Legal
- Certificado de Registro Mercantil.
- Fotocopia de Registro Único Tributario RUT.
- El Certificado de afiliación expedido por la Entidad Promotora de Salud EPS o equivalente, planilla al día de aportes realizados al Sistemá de Seguridad Social Integral y Parafiscales y/o Certificado Contador o Revisor Fiscal.
- Hoja de vida con sus respectivos soportes de idoneidad.
- · Certificado de Cuenta Bancaria.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y Fiscales.
- CÓDIGO (FT-GJ-08) Autorización para el Tratamiento de Datos Personales.
- CODIGO (FT-GJ-10): Formato Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Interés para Contratar con COMFIAR (Dcto Ley 2463/ 1981).





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 11 de 59

- CÓDIGO (FT-GJ-04): Formato de Requisitos Documentales para Elaboración de Contratos de Prestación de Servicios de Forma Directa.
- CÓDIGO (FT-GJ-11): Formato de Requisitos Documentales para Elaboración de Contratos de Compraventa de Forma Directa.
- CÓDIGO (FT-GJ-12): Formato de Requisitos Documentales para Elaboración de Contrato de Arrendamiento.
- CÓDIGO (FT-GJ-13): Formato de Requisitos Documentales para Elaboración de Contrato de Obra de Forma Directa.
- CÓDIGO (FT-GJ-14): Formato de Requisitos Documentales para Pagos Parciales de Contratos.
- CÓDIGO (FT-GJ-15) Requisitos Documentales para Pagos Parciales de Contratos de Obra e Interventoría.
- CÓDIGO (FT-GJ-03): Formato de Requisitos Documentales para Trámite de Liquidación de Contratos.

### 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

# 8.1. ENTRE 0 SMLMV Y EL MONTO MÁXIMO FIJADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS.

ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA - ACTIVIDAD	TÉRMINO	RESPONSAB LE	REGISTROS
PRECONTRACTUAL	1. IDENTIFICACIÓ N DE LA NECESIDAD.	A. Generar por parte de la División o Sección interesada, la información técnica requerida de la Justificación para la Adquisición de Bienes, Obras y/o Servicios (FT-GD-17).  Nota: El formato (FT-GD-17), "JUSTIFICACIO N GENERAL", deberá contener como mínimo: 1) Justificación de la necesidad		Gerentes de División - Jefes de Sección y/o Coordinador es.	1. Justificación para la Adquisición de Bienes, Obras y/o Servicios (FT-GD-17) 2. Copia de Cedula. 3. Registro Único Tributario. 4. Certificado de Inscripción de Proveedores. 5. Formato "FT-GJ-08" Autorización para el Tratamiento de Datos Personales. 6. Todo anexo incluido en el listado de Requisitos Documentales





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023 .

PÁGINA 12 DE 59

•
(aspectos
técnicos). 2)
Objeto. 3)
Especificaciones
Técnicas,
Cantidades y
Obligaciones del
Contratista. 4)
Valor. 5) Forma
de pago. 6)
Plazo de
ejecución. 7)
Imputación
 presupuestal. 8)
Supervisión 9)
Condiciones del
futuro contratista
y anexos.
<b>B</b> . La División o
Sección
interesada,
deberá enviar a
la División
Jurídica y
Contractual, el
formato (FT-GD-

17), con sus

respectiva

Revisión y

aspectos

anexos, para la

proyección de

jurídicos en lo

al proceso de contratación.

correspondiente

adoptado por la Corporación, para la viabilidad de cada tipología contractual (FT-GJ-04).

Formato (FT-GD-17) y Requisitos documentales, cargados en la Sistema de Gestión

Documental -ORFEO.(Docume ntos que deberán encontrarse cargados en formato PDF legibles y con su respectivo nombre completo)



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PAGINA 13 DE 59

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		,		
		A. La División	*,		
İ		Jurídica y			
		Contractual,			
		deberá realizar			
		la proyección de			
		justificación -	• .		
-		formato (FT-GD-			• .
`		17), y revisión			
		de anexos,			
	: .	según listado de	•	División	Hoja de ruta
.		requisitos	Cuatro (4) días	Jurídica y	(devolución de
		documentales.		Contractual	anexos).
- "		Nota: La			
·	2. REVISIÓN,	División Jurídica		- '	
	PROYECCIÓN	y Contractual,			
	ASPECTOS	podrá remitir al	•		
	JURÍDICOS Y	proceso,			
1.76	AJUSTES	solicitud de		,	
		ajustes respecto			
		de dichos			
*	· .	anexos.		,	
		B. El proceso			
		radicador,	, i		
		deberá realizar	Un (1) día hábil,	Gerentes de	
		ajustes	(Concurrirá el	División -	Conforme a
		conforme a hoja	mismo término,	Jefes de	necesidad de
		de ruta cargada	en cuanto sea	Sección y/o	ajuste.
		en el Sistema de	necesario).	Coordinador	ajuoto.
•		Gestión	necesano).	es.	
		Documental			
		Orfeo.			



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

PÁGINA 14 DE 59

C. La División Jurídica y Contractual, realizará revisión y aprobación de ajustes en los soportes anexos y cargados en el Sistema de Gestión Documental - ORFEO. Nota: En caso de concurrir en dos oportunidades la omisión de ajustes, La División Jurídica y Contractual, podrá aperturar no conformidad como acción de mejora (FT-GM- 01).	Un (1) día hábil siguiente a la radicación	División Jurídica y Contractual	Trazabilidad a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo.
D. Con la revisión de la División Jurídica y Contractual, la Dirección Administrativa, realizará la aprobación del proceso contractual y con ello, la suscripción de la justificación	Un (1) día hábil siguiente a la radicación	Dirección Administrativ a	Aprobación y reasignación de usuario en el Sistema de Gestión Documental Orfeo



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PÁGINA 15 DE 59

	-		"formato (FT- GD-17)".			
		3. DISPONIBILID AD PRESUPUESTA L.	A. Posterior a la aprobación y suscripción, por parte de Dirección Administrativa, se remitirá a la División Financiera, para la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal y/o Disponibilidad Presupuestal, para lo cual, se deberán radicar soportes del proceso en la División Jurídica y Contractual, para continuar con el respectivo	Un (1) día hábil	Gerentes de División Financiera	Expedición de Certificado de Reserva Presupuestal y/o Disponibilidad Presupuestal en físico y cargado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo.
CONTRACT	UAL	4. ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MINUTA	trámite.  A. Elaboración de minuta de contrato de bienes, obras	Dos (2) días hábiles	División Jurídica y Contractual	Elaboración de Minuta de Contractual



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 16 de 59

					•	
l	CONTRACTUAL	y/o servicios y				1
	Y ACTAS,	Acta de				
Į	CONSTITUCIÓN	Designación de				ľ
	Y APROBACIÓN	Supervisión, y	-			
	DE	radicación ante	,			
	GARANTIAS.	la Dirección				
		Administrativa.				
		Nota: El				
		consecutivo de				
		los contratos se		•	N .	
		determinará de				
ĺ		acuerdo al orden				
		cronológico de				
		radicación ante				
		la División				l
		Jurídica y			1. 7.1	
		Contractual,			•	
		junto con el				
l		certificado de				1
	• •	Reserva				
		Presupuestal y/o				
	-	Disponibilidad	,		,	ľ
	,	Presupuestal y				
	٠,	los demás			*1	
		Requisitos				
	-	Documentales	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		exigidos para		-		
		elaboración de	,	,		
		Contrato.				
		B. Asignado a				
		través del Orfeo		· .		
		y radicados los	``		Suscripción de	
		soportes físicos de la minuta	Dag (2) alia-	Dirección	minuta contractual	i
		contractual y	Dos (2) días hábiles	Administrativ	y acta de	
	V	acta de	เเลมแลว	а	designación de	
	,	designación de		٠.	supervisión.	
		supervisión, la		• • • • •		
		Dirección		<b>'</b> .		
		₩ COO!O!I	, ,		1	1



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PÁGINA 17 DE 59

Administrativa, realizará de acuerdo a su competencia, la suscripción de la misma. Para lo cual, remitirá dicho soporte al proceso cuyo interés ostente.			-
C. Una vez radicados los soportes en el proceso interesado, el Gerente de División y/o Jefe de Sección, deberá adelantar las gestiones correspondiente s a la suscripción de los soportes (Minuta Contractual y Acta de Designación de Supervisión), los cuales deberán ser cargados en el Sistema de Gestión	Dos (02) días hábiles para contratistas residentes dentro del municipio de Arauca y cuatro (04) días hábiles para aquellos que residan fuera del municipio.	Gerentes de División - Jefes de Sección	
Documental Orfeo.			



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PÁGINA 18 DE 59

		I	
Nota 1: El			
supervisor			
designado,			
adelantará junto	/		
con el		<u>'</u>	,
contratista, la			
constitución y			
presentación de		<b>S.</b>	
garantías, ante	Dentro de los		
la División	cinco (05) días		Constitución de
Jurídica y	siguientes a la	,	
Contractual, de	suscripción del		Garantías
acuerdo a la	contrato.		
tipología del			
contrato y	1.		
cuando así se			
requiera, según			
el Reglamento			
de Contratación			
vigente de la			
Corporación.			
Nota 2: El		].	
supervisor			
designado			
deberá			
proyectar el Acta			
de Ínicio del		a c	
Contrato			Cuparinaión da
perfeccionado y	Conforme a la		Suscripción de
adelantar las	necesidad de la		acta de inicio y ampliación de
gestiones	División o		pólizas según
correspondiente	Sección		necesidad.
s para su firma.			necesidad.
Para lo cual,	-		
según se	•		
considere el			
término de su	,	1	,
diligenciamiento,			
se determinará			1



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 19 de 59

la necesidad de Ampliar y/o actualizar la cobertura de las garantías constituidas por el contratista	<u>-</u>		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
D. El supervisor	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
designado,	,		
deberá radicar a la División	,	, f <sup>r</sup>	
Jurídica y	'		el Contrato
Contractual, el	, .		debidamente
Contrato			perfeccionado,
debidamente			acta de
perfeccionado,			Designación del
el acta de			Supervisor y Acta
Designación del			de inicio y
Supervisor y	El día de		soportes de
Acta de inicio,	suscripción de		constitución, de
debidamente	acta de inicio.		manera física y
firmadas y		-	original, así
soportes de			mismo, deberan
constitución			ser cargados en
cuando así se			el Sistema de Gestión
requiera, los			Documental
cuales deberán			Orfeo.
ser cargados en el Sistema de			Offico.
Gestión			
Documental			
Documental			



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 20 de 59

E. Revisión y Aprobación de Garantías.  E. Revisión y Aprobación de Siguiente a la radicación de la Siguiente a la radicación de la Siguiente a la radicación de las garantías  SUSPENSIONES, REINICIOS, ADICIONALES Y MODIFICATORIOS  A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a la contrigencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones, reinicios,						
E. Revisión y Aprobación de Garantías.  E. Revisión y Aprobación de Garantías.  E. Revisión y Aprobación de Garantías.  Contados a partir del día siguiente a la radicación de las garantías.  SUSPENSIONES, REINICIOS, ADICIONALES Y MODIFICATORIOS  A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,			1	Dos (2) días		
Aprobación de Garantías.  Aprobación de Garantías.  partir del día siguiente a la radicación de las garantías.  SUSPENSIONES, REINICIOS, ADICIONALES Y MODIFICATORIOS  A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,				hábiles,		
Aprobación de Garantías.  Aprobación de Garantías.  partir del día siguiente a la radicación de las garantías.  SUSPENSIONES, REINICIOS, ADICIONALES Y MODIFICATORIOS  A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y suspensiones, reinicios y MODIFICATORI OS.  SUSPENSIONES, REINICIOS, ADICIONALES Y  A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y suspensiones, eventualidades que se presenten en el termino de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,			E. Revisión v		División	Acta de
Garantías.  Siguiente a la radicación de las garantías  SUSPENSIONES, REINICIOS, ADICIONALES Y MODIFICATORIOS  A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,		-				
SUSPENSIONES, REINICIOS, ADICIONALES Y MODIFICATORIOS  A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,	_			, .		
SUSPENSIONES, REINICIOS, ADICIONALES Y MODIFICATORIOS  A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,			Caramias.		Contractual	Garantia
SUSPENSIONES, REINICIOS, ADICIONALES Y MODIFICATORIOS  A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,						
A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,			\ \	Tias garantias	<u> </u>	
A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,		·				
A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,		*.	SHEDENSIONES	DEINICIOS AD	ICIONAL EG V	. :
A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,	, ,		MODIFICATORIO	S, REINICIOS, AD	ICIONALES Y	
del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,	-		MODIFICATORIC	<i>)</i> 5		
del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,					4	
del proceso, podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,			Λ Eleupopuisor	*	<del></del>	
podrá solicitar la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,						
la aprobación de suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,					1.	
suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,						
reinicios, prórrogas, adiciones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,						. '
SUSPENSIONES, REINICIOS Y MODIFICATORI OS.  SUSPENSIONES, REINICIOS Y MODIFICATORI OS.  Suspensiones de tiempo o valor, y todo documento modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,	۲ أ					
SUSPENSIONES, REINICIOS Y MODIFICATORI OS.  SUSPENSIONES, REINICIOS Y MODIFICATORI OS.  Según necesidad de acuerdo a la contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,			*		,	
SUSPENSIONES, REINICIOS Y MODIFICATORI OS.  Suspensiones, REINICIOS Y MODIFICATORI OS.  Según necesidad de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,						
SUSPENSIONES, REINICIOS Y MODIFICATORI OS.  Trazabilidad procesal en físico y a través del Sistema de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,		•				'
REINICIOS Y MODIFICATORI OS.  modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,  modificatorio, de acuerdo a la Según necesidad de acuerdo a la ejecución contractual  Supervisor del Sistema de Gestión Documental - ORFEO.		5.	tiempo o valor, y			
REINICIOS Y MODIFICATORI OS.  modificatorio, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,  modificatorio, de acuerdo a la sejecución necesidad de acuerdo a la ejecución contractual  Según necesidad de acuerdo a la ejecución contractual  Supervisor del contrato  Supervisor del contrato ORFEO.		SUSPENSIONES.	todo documento			
MODIFICATORI OS.  Según necesidad de acuerdo a la ejecución contractual  Supervisor del contrato Supervisor del contrato Supervisor del contrato  Supervisor del contrato  ORFEO.  Procesal en físico y a través del Sistema de Gestión Documental - ORFEO.	ļ		modificatorio, de	1.3		Trazabilidad
contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,			acuerdo a las	Según		
eventualidades que se que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,		A contract of the contract of	contingencias o	, •		
que se presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,	1	<b>0</b> 0.				
presenten en el término de ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,	-				del contrato	
término de ejecución del contrato. Nota 1: Para los procesos de suspensiones,	1		•		-	
ejecución del contrato.  Nota 1: Para los procesos de suspensiones,	i			oon a dada		l.
contrato. Nota 1: Para los procesos de suspensiones,						OKITEO.
Nota 1: Para los procesos de suspensiones,						
procesos de suspensiones,			· .	4		* ,
suspensiones,				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
				•		
The interpretation of						
			· .			
prórrogas,	.	'		,		· ·
adiciones de						
tiempo o valor,	-					
se deberá		- 1	se debera	······································	-	



CODIGO: PR-GJ-01.

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PÁGINA 21 DE 59

radicar, en	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.	
físico, ante la			
División Jurídica			
	N		
y Contractual:			,
Justificación, la			
cual deberá		. *	
contener como	**		
mínimo, según			
necesidad, las			
clausulas			
dispuestas en el		~	
numeral		-	
primero, literal			
A, del presente			•
procedimiento.	•	,	·
Adicionalmente,			
se anexará,			
según la	, v v v	*-	
tipología			•
contractual y el			
listado de	`	· .	
requisitos			
documentales		1.4	
adoptado por la			.*
Corporación,		•	
todo soporte	, · .		·
necesario para			• •
su trámite, en			
atención al			. ,
Reglamento de			
Contratación,		,	
adoptado por la			
Corporación.			
B. La División			
Jurídica y		División	Hoja de Ruta, con
Contractual,	Tres (3) días		solicitud de
deberá realizar	hábiles	Jurídica y Contractual	
la revisión de		Contractual	ajustes.
Justificación y			: /



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PÁGINA 22 DE 59

	anexos, y podrá remitir al proceso, solicitud de ajustes.			
	C. El proceso radicador, deberá realizar ajustes			
	conforme a hoja de ruta cargada en el Sistema de Gestión			
	Documental Orfeo.	Un (1) día hábil siguiente a la	S	
	Nota 1: En caso	radicación	Supervisor	Conforme a
٤.	de concurrir en dos	(Concurrirá el mismo término,	del contrato	necesidad de ajuste.
	oportunidades la omisión de	en cuanto sea necesario).		
	ajustes, la División Jurídica			
	y Contractual, podrá aperturar			
	no conformidad	· · · · · ·		
	como acción de mejora (FT-GM- 01).			
	<b>D</b> . La División			
	Jurídica y Contractual			Trazabilidad
.	realizará			procesal de
İ	revisión y	Un (1) día hábil	División	aprobación en físico y a través
	aprobación de	siguiente a la	Jurídica y	del Sistema de
1	ajustes tanto en físico como	radicación	Contractual	Gestión
	aquellos			Documental -
	cargados en el			ORFEO.
	Sistema de			





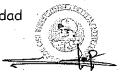
CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09-

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 23 de 59

Gestión Documental - ORFEO, para lo cual podrá aprobar el proceso y remitir soportes a la Dirección Administrativa o realizar devolución de ajustes.			
E. La Dirección Administrativa, una vez suscrita la justificación, remitirá a la División Jurídica y Contractual, para la respectiva proyección de la suspensión, reinicio, prórroga, modificatorio o	Dos (2) días hábiles	Dirección Administrativ a	Trazabilidad procesal de aprobación en físico y a través del Sistema de Gestión Documental - ORFEO.
adición de tiempo y/o valor.  E. La Dirección Administrativa, una vez suscrita la justificación, remitirá a la División Jurídica y Contractual,	Dos (2) días hábiles	Dirección Administrativ a	Trazabilidad procesal en físico y a través del Sistema de Gestión
para la respectiva proyección de la suspensión,			Documental - ORFEO





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 24 de 59

reinicio, prórroga, modificatorio o adición de tiempo y/o valor.			
Nota 1: Adicionales de valor: Cuando se trate de adicionales de valor, Dirección Administrativa remitirá a la División Financiera, para la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal y/o Disponibilidad Presupuestal, para lo cual, una vez expedido se deberán remitir	Un (1) día hábil	Gerentes de División Financiera	Expedición de Certificado de Reserva Presupuestal y/o Disponibilidad Presupuestal en físico y cargado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo.
dichos soportes, a la División Jurídica y Contractual, con la finalidad de que se constituya la minuta de adicional en			Office.
valor.			



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 25 de 59

F. Una vez radicados los soportes por			
parte de la División Financiera, la División Jurídica			
y Contractual, proyectará Minuta de	Dos (2) días hábiles	División Jurídica y Contractual	Firma de Minuta de Adicional de Valor y soportes procesales.
Adicional de Valor y remitirá la misma, a la			
Dirección Administrativa para su respectiva firma.			
G. La Dirección Administrativa,			
realizará de acuerdo a su			
competencia, la suscripción de la Minuta de			
suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones de	Dos (2) días hábiles	Dirección Administrativ	1
tiempo o valor, y todo documento		а	soportes procesales
modificatorio. Para lo cual, remitirá dicho	- , , , , ,	_	
soporte al proceso cuyo interés ostente.	-		· /



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 26 de 59

H. Una vez radicados los soportes en el	
	!
33 37 133 377 37	
proceso	
interesado, el	
Gerente de	
División y/o Jefe	
de Sección,	
deberá	
adelantar las Dos (02) días	1
gestiones hábiles para	
correspondiente contratistas	
s a la residentes	
Minuta de	
Minute de municipio de Supervisor Adicional de	Valor
suspensiones Argues y custro del contrato llimada y	
reinicios (04) días soportes	
prórrogas, hábiles para procesales.	
adiciones de aquellos que	
tiempo o valor, y residan fuera	
todo documento   del municipio.	
modificatorio, el	
cual, una vez	
perfeccionado,	
deberá ser	
cargado en el .	
Sistema de	
Gestión	
Documental	
Orfeo.	1
I. El proceso	
radicador, a	
través del	
supervisor Remisión de	
debera cargarlos   Un (1) dia habil   del contrato   sonortes	
en el Sistema de	
Gestión	
Documental	
Orfeo y	





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PÁGINA 27 DE 59

remitirlos, de forma física a la División Jurídica y Contractual, con la finalidad de incorporarlos al expediente contractual.  TERMINACIÓN A	NTICIPADA Y CE	SIÓN DEL CO	ONTRATO
A. El supervisor del proceso, podrá solicitar la aprobación de terminaciones anticipadas y cesiones, de acuerdo a las contingencias o eventualidades que se presenten en el término de ejecución del contrato.  B. La División Jurídica y Contractual, deberá realizar la revisión del Memorando y sus anexos, según listado de requisitos documentales y el reglamento de	Según necesidad de acuerdo a la ejecución contractual	Gerentes de División - Jefes de Sección	Trazabilidad procesal en físico y a través del Sistema de Gestión Documental - ORFEO.



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 28 de 59

	contratación adoptado por la Corporación. Nota: La División Jurídica y Contractual, podrá remitir al proceso, solicitud de ajustes.	-		
//	C. El proceso radicador, deberá realizar ajustes conforme a hoja de ruta cargada en el Sistema de Gestión			
	Documental Orfeo. Nota 1: En caso de concurrir en dos oportunidades la omisión de ajustes, la División Jurídica y Contractual, podrá aperturar no conformidad	Un (1) día hábil, (Concurrirá el mismo término, en cuanto sea necesario).	Gerentes de División - Jefes de Sección y/o Coordinador es.	Conforme a necesidad de ajuste.
	como acción de mejora (FT-GM- 01).			
	D. La División Jurídica y Contractual, realizará revisión y aprobación de	Dos (2) días hábiles	División Jurídica y Contractual	Proyección de Acta de terminación anticipada o minuta de cesión contractual.



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 29 de 59

ajustes y proyectará acta de terminación anticipada o minuta de cesión contractual y remitirá soportes a la Dirección Administrativa			
E. Con la remisión de justificación o proyección de acta de terminación anticipada o minuta de cesión contractual, la Dirección Administrativa, realizará la aprobación del trámite procesal, con la firma del documento y remitirá los soportes suscritos, al proceso	Dos (2) días hábiles	Dirección Administrativ a	Suscripción y reasignación de usuario en el Sistema de Gestión Documental Orfeo
radicador (supervisor).			



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 30 de 59

F. Una vez radicados los soportes en el proceso interesado, el Gerente de División y/o Jefe de Sección, deberá adelantar las gestiones correspondiente s a la suscripción de l Acta de Terminación Anticipada o Minuta de Cesión Contractual, una	Dos (02) días hábiles para contratistas residentes dentro del municipio de Arauca y cuatro (04) días hábiles para aquellos que residan fuera	Supervisor del contrato	Minuta de Adicional de Valor firmada y soportes procesales.
vez perfeccionada, deberá ser cargada en el Sistema de Gestión Documental Orfeo.	del mamorpio.		
G. El proceso radicador, a través del supervisor deberá cargarlo en el Sistema d Gestión Documental Orfeo y remitirlos, de forma física a la	e Un (1) día hábil	Supervisor del contrato	Remisión de soportes



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PÁGINA 31 DE 59

Ì			División Jurídica			
-	. [		y Contractual,			
			con la finalidad	,	<i>'</i>	+
	• •	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	de incorporarlos			,
	.		al expediente	-		
ľ			contractual.	•		
1			contractual.			
				·		-
	` .		A. El supervisor			
			del contrato			
			deberá radicar			
-	1		mediante el			. '
			Sistema de			
			Gestión	•		
			Documental -			
-			ORFEO, el			
			Memorando de	·		
			Pago, con sus			. '
-	. !		respectivos			
.	_		soportes,			Memorando de
	AL	•	dirigido a	,		pago (con sus
	I.O.		Tesorería.			respectivos
•	YC.	6. PAGO	Aunado a ello,	De acuerdo a la		soportes, de
	,≥	ANTICIPADO,	deberá aportar	forma de pago	Supervisor	acuerdo al
1	Z	ANTICIPO Y	todo documento	estipulada en el	del contrato	Formato (FT-GJ-
	POST - CONTRACTUAL	PARCIALES	requerido en el	contrato		14). Dos
-	- T	FARCIALES	Formato (FT-GJ-	Communic		ejemplares (uno
	· S		14), y allegar a			original y uno en
	<b>D</b> 4		la División			copia).
			Jurídica y		,	
- 1			Contractual, los			
			soportes	· ·		
			originales.			
			Nota: Para los			
1			procesos			
	_ `		contractuales de			
	- !		la Unidad de			
			Vivienda, el		-	
			proceso			
			radicador	<u>                                     </u>		



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 32 de 59

		1	1 '	
i	(supervisor),			
	deberá radicar		**	
	justificación			
	dirigida a			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
	Dirección			
i	Administrativa,			
	en donde			
	exponga los	,		
	motivos			
- 1	técnicos.			
	legales,			
	administrativos y	-		
	financieros, para			
ŀ	dar viabilidad a			.*
-	la solicitud de			
	anticipo.			
ſ	B. La División			†
4	Jurídica y			
	Contractual,			
	realizará la			
	revisión jurídica			
	de los	4.		
1		•		\
. [	documentos			
	anexos al	**	•	
	Memorando de			
	pago, de			
1	acuerdo al orden	T (2) -1(	División	
	cronológico de	Tres (3) días	Jurídica y	
	radicación. No	hábiles	Contractual	
	obstante, con la		Contractual	
3	ausencia de			
- 1	· - ,			
	cargue de los			
- 1	documentos	•		
	contractuales			
	(Circular		:	
	2202250100006	V		•
	47), en el			
	Sistema de			
	Gestión		:	
_1		·		



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

.Página 33 de 59

Documental	Ι .	4 · ·	) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ORFEO y de los			
requisitos			
esenciales para	-		,
el trámite pago o		,	·
la necesidad de		,	·
realizar ajustes			
de forma, será	, v		
causal de			
devolución al			
supervisor, para			,
lo cual se			
diligenciará hoja			<b>,</b> ;
de ruta con su		•	
respectiva		-	
observación.			
C. Una vez	S		
realizada la		-	
devolución a			
través del			
sistema de			
Gestión		, v	
Documental		÷	
ORFEO, el			
Supervisor del	Un (1) día hábil		
contrato, deberá	siguiente a la		
realizar los	radicación		
		Supervisor	I laja da mula
ajustes descritos	(Concurrirá el	del contrato	Hoja de ruta
en la hoja de	mismo término,		
ruta. Una vez	en cuanto sea		
subsanado,	necesario).	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
deberá radicar el	1		
proceso con			
ajustes, a través			
del sistema de			
Gestión			
Documental	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
ORFEO y de			,
manera física,			



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 34 de 59

	. '		
cuando así se	``,		
requiera, ante la			1
División Jurídica		: '	
y Contractual.			
Nota: En caso			
de concurrir en		·	
dos		`	
oportunidades la	,	,	
omisión de		-	
ajustes, La		-	,
División Jurídica	1		
y Contractual,			
podrá aperturar	· .		` '
no conformidad			,
como acción de			
mejora (FT-GM-			
01).			
D. Una vez que			
toda la			,
documentación	× .		
anexa al			
Memorando de			·
pago, cumpla			
con los			
1			ajustes, según
requisitos			necesidad, en
exigidos en el			memorando de
Formato (FT-GJ-	Un (1) día hábil	División	pago (con sus
14), la División	siguiente a la	Jurídica y	respectivos
Jurídica y	radicación	Contractual	soportes, de
Contractual,			acuerdo al
procederá a			Formato (FT-GJ-
incorporar los			14).
anexos			( '¬')·
originales en la			·
carpeta del			
contrato y dará			
tramite a través			
el Sistema de			
Gestión	<b>→</b> • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
10000001	I	<u> </u>	L



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 35 de 59

	1	1-	production of the second		
		Documental -	-		
. 1		ORFEO.	1		
			1		
:				1.0	
		\			
	•				
	,				
		A. El supervisor		5.	-
		del contrato			
		deberá radicar			
		mediante el			1
		Sistema de			
		Gestión	,		~
		Documental -			
	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	ORFEO, el			. [
		Memorando de			
		Pago, con sus			
	·	respectivos	Un (1) año,		Memorando de
	•	soportes,	contado a partir		pago (con sus
		dirigido a	de la		respectivos
		Tesorería.		Gerentes	soportes, de
		Aunado a ello,	suscripción del	de División -	acuerdo al
	7.LIQUIDACIÓN	deberá aportar	acta de recibo	Jefes de	
		todo documento	final o Formato		Formato (FT-GJ-
			Integral para	Sección	03) para el
		requerido en el	Pagos (FT-GA-	. '	Trámite de
		Formato (FT-GJ-	15)		Liquidación de
		03), y allegar a	10)		Contratos.
,	•	la División			
Ĭ	•	Jurídica y		7	
i		Contractual, los	·		•
		soportes			
		originales.			*
* 2*		Nota: Cuando la			•
		cuantía del			
		contrato por	:		,
·		liquidar supere	•		
		los diez (10)			
	• '	ios alez (10)		. *	



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PÁGINA 36 DE 59

SMLMV,	
obligatoriamente	
, será objeto de	. '
liquidación,	
conforme a las	
disposiciones	,
contenidas en el	
presente	
procedimiento.	·
B. La División	
Jurídica y	
Contractual,	
realizará la	
revisión de los	-
documentos	
anexos al	
Memorando de	
pago, de Tres (3) días	
acuerdo al orden hábiles, a	
cronológico de excepción de	
radicación. No Contratos de Acta de	•
obstante, con la Obra e Liquidaci	ón 💮
ausencia de Interventoria, División debidamo	ente
cargue de los para lo cual, Jurídica y diligencia	ado por
documentos operará el Contractual todas las	partes,
contractuales término que se Contractual memorar	ndo de
(Circular considere pago y se	oportes
2202250100006 necesario, sin procesale	es.
47), en el exceder el	
Sistema de termino general	
Gestión estipulado.	
Documental	
ORFEO y de los	
requisitos	
esenciales para	•
el trámite de	
liquidación, o la	
necesidad de	
realizar ajustes	



CODIGO: PR-GJ-01

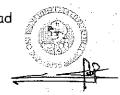
VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 37 de 59

de forma; será causal de devolución al supervisor, para lo cual, se diligenciará hoja de ruta con sus respectivas observaciones.			
C. Una vez realizada la devolución a través del sistema de Gestión Documental ORFEO, el Supervisor del contrato, deberá realizar los ajustes descritos en la hoja de ruta. Seguidamente, deberá radicar el proceso con ajustes, a través del sistema de Gestión	tres (3) días hábiles	Supervisor del contrato	Ajustes de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.
Documental ORFEO y de manera física, cuando así se requiera, ante la			





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 38 de 59

Nota: En caso de concurrir en dos oportunidades la omisión de ajustes, La División Jurídica y Contractual, podrá aperturar no conformidad como acción de mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su		División Jurídica y Contractual.			
dos oportunidades la omisión de ajustes, La División Jurídica y Contractual, podrá aperturar no conformidad como acción de mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su		Nota: En caso			
oportunidades la omisión de ajustes, La División Jurídica y Contractual, podrá aperturar no conformidad como acción de mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su		de concurrir en			
omisión de ajustes, La División Jurídica y Contractual, podrá aperturar no conformidad como acción de mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		dos			
omisión de ajustes, La División Jurídica y Contractual, podrá aperturar no conformidad como acción de mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		oportunidades la			•
División Jurídica y Contractual, podrá aperturar no conformidad como acción de mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		omisión de			,
y Contractual, podrá aperturar no conformidad como acción de mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		ajustes, La		·	
podrá aperturar no conformidad como acción de mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		División Jurídica			
no conformidad como acción de mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		y Contractual,	'		
como acción de mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		podrá aperturar		;	
mejora (FT-GM-01).  D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		no conformidad			
D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		como acción de			
D. La División Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		mejora (FT-GM-			
Jurídica y Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		01).		1	
Contractual, una vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su					
vez aprobadas las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su					,
las disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Aprobación de Acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.		Contractual, una			
disposiciones contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su					-
contenidas en el acta de liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su					A probability also
liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su					
liquidación, memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  Un (1) día hábil siguiente a la radicación  Dirección Administrativa debidamente diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.	1				
memorando de pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su siguiente a la radicación Administrativa, memorando de radicación diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.			l In (1) día bábil	Dirocción	
pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  radicación  a todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.					
requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su  memorando de pago y soportes procesales.					
documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su					
enviará a la Dirección Administrativa, para su		pago y			todas las partes,
Dirección Administrativa, para su	į	pago y requisitos			todas las partes, memorando de
Administrativa, para su		pago y requisitos documentales,			todas las partes, memorando de pago y soportes
para su		pago y requisitos documentales, enviará a la			todas las partes, memorando de pago y soportes
		pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección			todas las partes, memorando de pago y soportes
		pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa,			todas las partes, memorando de pago y soportes
		pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su			todas las partes, memorando de pago y soportes
i iiiia ao aota ao		pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su respectiva firma.			todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.
División	-	pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su respectiva firma. D. La Dirección			todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.
lumara el Acia Dos (2) días lurídica y debidamente		pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su respectiva firma. D. La Dirección Administrativa	radicación	a	todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.  Firma de acta de Liquidación
de Eliquidación y Inabiles   Contractual   diligenciado por		pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su respectiva firma. D. La Dirección Administrativa firmará el Acta	radicación  Dos (2) días	a División	todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.  Firma de acta de Liquidación debidamente
procedera a todas las partes,		pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su respectiva firma.  D. La Dirección Administrativa firmará el Acta de Liquidación y	radicación	División Jurídica y	todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.  Firma de acta de Liquidación debidamente diligenciado por
enviarla a la memorando de		pago y requisitos documentales, enviará a la Dirección Administrativa, para su respectiva firma. D. La Dirección Administrativa firmará el Acta de Liquidación y procederá a	radicación  Dos (2) días	División Jurídica y	todas las partes, memorando de pago y soportes procesales.  Firma de acta de Liquidación debidamente diligenciado por todas las partes,





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

PAGINA 39 DE 59

_ •	,	División Jurídica y Contractual.		9	pago y soportes procesales.
		E. La División Jurídica y Contractual, procederá a			
<b>-</b>		incorporar los anexos y Acta de Liquidación en original, en la			Remisión firma de
		carpeta del contrato y una copia de estos será radicada en	Lle (1) día bábil	División	acta de Liquidación debidamente
2	A	físico y en Sistema de Gestión	Un (1) día hábil	Jurídica y Contractual	diligenciado por todas las partes, memorando de pago y soportes
	- - -	Documental - ORFEO, en la Sección Contabilidad,			procesales.
		para continuar con el respectivo trámite de pago final.			-

# 8.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMULACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS.

Será necesario, según la naturaleza del contrato, precisar los siguientes ítems:

1. Identificación de la necesidad: Relación escrita y detallada en donde se manifiesta la carencia o escasez de algo que se considera imprescindible; y que, a su vez, justifica la elaboración del contrato y define su naturaleza. Con esto, se





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 40 de 59

deben desarrollar los siguientes interrogantes:

- a) ¿Cuál es la necesidad que origina la solicitud de elaboración de un contrato, frente a la situación actual?
- b) ¿Para qué se requiere adelantar el proceso de contratación?
- c) ¿Por qué es necesario o esencial llevar a cabo el proceso de contratación?".

Nota: Deberá determinarse los requisitos habilitantes de vinculación del futuro contratista, como la capacidad jurídica, aptitud, perfil requerido, experiencia acreditada e idoneidad respecto de la vacante; ubicación geográfica de la necesidad y la tipología del contrato a suscribir.

- 2. Objeto: Descripción abreviada y de carácter general, con la cual, la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, establece la necesidad del bien y/o servicio con la que pretende satisfacer una determinada necesidad. En todo caso, este debe ser una descripción concreta, expresa y detallada.
- 3. Especificaciones técnicas, cantidades y obligaciones:

Especificaciones Técnicas: Relación escrita y detallada, en donde se identifican las características principales del bien o ejecución de obra, con la finalidad de determinar su esencia a través de la descripción de su tipo, calidad, duración, sostenimiento, mantenimiento, fabricación y/o elaboración y todo aspecto técnico de necesario conocimiento.

Cantidad: Cuantificación de los bienes o elementos necesarios para satisfacer la necesidad de la Corporación.

Actividades u Obligaciones: Corresponde a la relación de funciones y/o labores, específicas y generales que serán esenciales para el correcto desarrollo y ejecución del objeto contractual. Estas deben ser descritas en tiempo futuro, en concordancia con el plazo establecido, de manera que se logre ejecutar todas actividades programadas.

Forma de entrega: Descripción expresa del término, modo y lugar, en que los bienes, obras y/o servicios serán entregados a los respectivos destinatarios.

**Nota**: Para la elaboración de las obligaciones se recomienda tener en cuenta todas las vicisitudes que puedan generarse en la ejecución contractual.





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 41 de 59

- 4. Plazo: Corresponde al término necesario pará el cumplimiento de la necesidad que se pretende satisfacer con la suscripción del contrato. Para los casos en los que el plazo deba determinarse por días, se deberá precisar si son hábiles o calendario; de no indicarse, se tomarán como se establece los plazos de días señalados en el Artículo 829 del Código de Comercio "Decreto 410 de 1971", es decir, "hábiles".
- **5.** Valor: Cuantificación de una cifra, que, para todo efecto, se avaluará en pesos colombianos, estipulada como contraprestación del bien, obra y/o servicio por adquirir. En este caso, debe ser escrito en letras y números.
- 6. Forma de pago: Es aquella modalidad que fija las condiciones en que se realizarán los desembolsos correspondientes al valor sujeto de una contraprestación en la adquisición de un bien, ejecución de una obra y prestación de un servicio, para lo cual, deberá señalarse de manera clara y expresa, los términos y sumas en valor, de forma escrita en letras y números.

**Nota:** Deberá especificarse la forma de entrega, ya sea mediante pagos parciales, anticipo, pago total o anticipado, que para efecto, corresponderá señalar, el porcentaje del mismo, de conformidad con los parámetros legales y las condiciones, de acuerdo a la necesidad del proceso.

7. Imputación Presupuestal: Denominación del ingreso, gasto y costo de conformidad con el presupuesto aprobado para cada vigencia por la Corporación, el cual es distribuido en los centros de costo, clasificado en auxiliares y códigos de uso, según las actividades del proceso contractual y necesidades de la División y/o Sección.

**Nota:** La Imputación Presupuestal, debe ser concordante con la Reserva Presupuestal en su totalidad.

8. Supervisión del Contrato: Persona idónea, colaboradora de la Corporación, quien es designada para ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por el respectivo organismo con delegación y en su totalidad, es responsable del desarrollo del contrato.

8.2. MAYOR AL MONTO MÁXIMO FIJADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS.





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 42 de 59

ЕТАРА	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	TERMINO	RESPONSABLE	REGISTROS
			1.		
		A. Identificación de la		0	Documento
		necesidad para la		Gerentes de	identificación de la
		adquisición de bienes,	N/A	División - Jefes	necesidad y Solicitud
	•	obras y/o servicios		de Sección	Cotización u oferta
		,			*
		B. Cotización u oferta			
		· ·			
		que contenga los requisitos		Gerentes de	
		documentales	N/A	División - Jefes	Cotización u oferta
		requeridos según el	19/7	de Sección	Cotizacion d oferta
		objeto y tipo de		de Sección	
		contrato a suscribir.	-		•
		C. Acta del Consejo			
	ш.	Directivo donde se		Dirección	Acta de Aprobación de
	•	apruebe el monto a	N/A	Administrativa	Consejo Directivo
¥		contratar		/ (diffilling adiva	Consejo Birectivo
PRE - CONTRACTUAL		D. Proyección por		=	
\ \cut_{\ti_{\cut_{\	1.	parte del área			
≥	IDENTIFICACION	interesada de la minuta	-		
	DE LA	de Justificación			
0	NECESIDAD	correspondiente a la		1	•
		tipología contractual		_	
₩ ₩		dirigida a Dirección			
6		Administrativa,	-		
		solicitando autorización			
		para elaborar el			
		respectivo contrato a		Gerentes de	Lista de chequeo
		nombre del particular,	Justificación	División - Jefes	según tipo de contrato
		bien sea persona	- 5 días	de Sección	con anexos y
	1	natural o jurídica,		de dección	Justificación.
		indicando los			_
		siguientes aspectos: 1.			
		Necesidad, 2. Objeto,			-
		3. Actividades a			×
		ejecutar, 4. Plazo, 5.		No.	
		Valor, 6. Forma de			
		Pago, 7. Imputación			
		presupuestal, 8.			
1	,	Supervisión del			
		Contrato, 9. Garantías			



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 43 de 59

1	y amparos y 10. Las	1		
	condiciones del futuro			
	contratista.			
	D. Envío de	-		
	Justificación firmada		^`.	
	por el Gerente de		·	
	División, Gerente	-		].
	División Jurídica y			
	Contractual o Jefe de	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	,	
	Sección a la División		• •	
	Jurídica y Contractual		,	<u> </u>
	parà su respectiva			
	revisión y			
	posteriormente se		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	devolverá para			-
	correcciones si es el		•	
<b>'</b>	caso o se enviará para		Gerentes de	
	firma de Dirección	Revisión por	División - Jefes	Justificación - Lista de
	Administrativa.	la División	de Sección	chequeo de acuerdo al
	Administrativa.	Jurídica - 3	*	tipo de contrato con
	Nota: La Justificación	días	División Jurídica	sus anexos.
		4.1	y Contractual	
	puede ser firmada de			
	manera manuscrita o		, ,	
	digital, es decir, estás			
,	deben guardar relación		:	
	a la manera que se			
	determine.	· ·		
		1		
2	El término de llegada	* *		
,	para revisión de la			
	Justificación no se			·
	tendrá en cuenta para			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	asignar número al			
	contrato			
12	A. Posterior a la			
	aprobación por parte			
	de Dirección			Justificación firmada
2.	Administrativa, se	_	Dirección	por las partes - Lista de
DISPONIBILIDAD	remitirá a División	1 día	Administrativa	chequeo de acuerdo al
PRESUPUESTAL	Financiera, para la		Auministrativa	tipo de contrato con
	expedición del			sus anexos
	respectivo Registro		•	
	Presupuestal.			



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 44 de 59

.		B. Expedir Reserva		,	
	•	Presupuestal y/o			
		Disponibilidad			Basania Brasuniyastal
		presupuestal, el cual	4 -15-	División	Reserva Presupuestal
		será remitido a la	1 día	Financiera	y/o Disponibilidad
		sección Jurídica para		2.00	Presupuestal
		la elaboración de			
	•	Invitación Pública.	`	<i>2</i> *	
		Publicación en Página			
		Web de la Corporación		•	· .
ļ		y Fijación en Lugar		1	
		Público de la Sede		•	
	8	Administrativa.			
	**		,		
		A. Invitación Pública de	:		
		oferta, la cual se			'
	*	publicará mediante uno			-
		o varios de los			
	* * * * *	siguientes			
		mecanismos: página			
		web de la Corporación			
		o en su defecto			
		mediante fijación en un			Invitación publicada -
		lugar de las sedes de			Página Web de la
		fácil acceso al público,	Según		Corporación
	3. PUBLICACIÓN	con el fin de invitar a	Cronograma	División Jurídica	www.comfiar.com.co y
	INVITACIÓN	un número	Invitación	y Contractual	fijación en lugar
_	PÚBLICA	indeterminado de	Pública	, 001101000000	Público de la Sede
	1	personas. La invitación			Administrativa
		pública deberá			COMFIAR.
		contener los requisitos			
		de participación			
	•	(jurídicos, financieros,		,	
	e e e	técnicos entre otros), y	·		
	•	los factores que serán		•	l ·
		1		1	1
		tenidos en cuenta para		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		tenidos en cuenta para la selección del			
		tenidos en cuenta para la selección del contratista. Además			
		tenidos en cuenta para la selección del contratista. Además deberá contener el			
		tenidos en cuenta para la selección del contratista. Además deberá contener el cronograma del			
		tenidos en cuenta para la selección del contratista. Además deberá contener el cronograma del proceso de selección,			
		tenidos en cuenta para la selección del contratista. Además deberá contener el cronograma del proceso de selección, con indicación de cada			
		tenidos en cuenta para la selección del contratista. Además deberá contener el cronograma del proceso de selección, con indicación de cada una de las etapas que			
		tenidos en cuenta para la selección del contratista. Además deberá contener el cronograma del proceso de selección, con indicación de cada			





CODIGO: PR-GJ-01

VÉRSION: 09

.FECHA: 4 de octubre

de 2023

PÁGINA 45 DE 59

	lugar, fecha y hora para el caso de visitas y/o audiencias que se prevean.				
4. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	B. Constancia de publicación por el medio utilizado  Término para observar y/o solicitar aclaraciones y/o modificaciones a las exigencias de la Invitación Pública.	1 día 3 días	Oficina de Sistemas Oficina de Mercadeo y ventas.  Interesado en participar dentro del proceso de Selección	Observaciones, aclaraciones o modificaciones presentadas de la invitación pública ante la División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos piso dos, Sede Administrativa COMFIAR.	



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

PÁGINA 46 DE 59

	5. RESPUESTAS				Respuestas de las observaciones, aclaraciones o modificaciones presentadas de la invitación pública por correo electrónico u
	A LAS OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS	Respuesta a las observaciones y/o realizar aclaraciones presentadas.	2 días	División Jurídica y Contractual	División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos piso dos, sede administrativa COMFIAR, Página Web de la Corporación www.comfiar.com.co y fijación en lugar
,	-				Público de la Sede Administrativa COMFIAR.
	6. FECHA LIMITE ENTREGA DE OFERTAS	Ofertas presentadas.	Según Cronograma Invitación Pública	Oferentes	Ofertas presentadas ante la División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos piso dos, Sede Administrativa COMFIAR.
	7. ACTA DE CIERRE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.	Acta de cierre del proceso de Invitación Pública mediante la cual se deja constancia de los proponentes presentados.	Según Cronograma Invitación Pública	División Jurídica y Contractual	Acta de cierre cargada en Página Web de la Corporación www.comfiar.com.co
	8. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	Informe de evaluación de las ofertas, de acuerdo a los aspectos definidos en la invitación. (Estos informes serán suscritos por los trabajadores o que por cada área participaron en la evaluación de las propuestas).	8 días o Según Cronograma Invitación Pública	División Jurídica y Contractual, División Financiera y División o Sección correspondiente	Informe de evaluación (jurídico, técnico, financiero y económico).





CONTRACTUAL

# PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, BIENES Y ÓRDENES DE COMPRA

-CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

dė 2023

Página 47 de 59

				•	
	9. TRASLADO INFORMES DE EVALUACIÓN PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Se remitirá el informe de evaluación para su consulta y poder presentar observaciones por parte de los interesados u oferentes.	2 días	Interesados o proponentes	Documento de traslado y Aviso mediante fijación en lugar público de la Sede Administrativa COMFIAR.
	10. RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	Respuesta a las observaciones y/o realizar aclaraciones presentadas al Informe de evaluación.  División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos piso dos, Sede Administrativa	1 día o Según Cronograma Invitación Pública	División Jurídica y Contractual	Oficio de Respuestas a las observaciones y/o aclaraciones del informe de evaluación.
	11.COMITÉ DE COMPRAS	Se suscribirá el Acta de comité de compra y contratación.	1 día o Según Cronograma Invitación Pública	Comité de Compras	Acta comité de compras y contratación en Sala de juntas, ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos piso uno, Sede Administrativa COMFIAR.
	12. ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Se suscribirá el Acta de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del proceso según valoración del informe de evaluación definitivo.	1 día o Según Cronograma Invitación Pública	Comité de Compras y Comité Evaluador	Acta de Adjudicación o Declaratoria de desierto.
1	1.ELABORACIÓN Y SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A. Una vez radicada la Justificación con la lista de chequeo de acuerdo al tipo de contrato con sus respectivos anexos en la División Jurídica y Contractual, se elabora la minuta del Contrato y Acta de Supervisor o	1 día	División Jurídica y Contractual	Minuta de Contrato y Acta de designación de Supervisor o interventor



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 48 de 59

	Interventor.			
·				
	Nota: El consecutivo			
	de los contratos		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· .
	quedarán de acuerdo			
	al orden cronológico de	,		
, ,	radicación de la			
'	Justificación en la			
	División Jurídica y			
	Contractual.			
	001111 4014411			
			4	
	B. Perfeccionamiento:			
	Firma del contrato por			
	las partes. La División		•	
	Jurídica y Contractual			
	enviará la minuta del			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	contrato a Dirección		Dirección -	Minuta de Contrato y
'	Administrativa para su	·.	Supervisor -	Acta de designación de
,	respectiva firma y a su		Contratista	Supervisor
	vez Dirección enviará	-		
	al supervisor del	**		
	contrato para su firma	2 días		
	y la del contratista.			
- ·	C. Una vez se			
	encuentre totalmente			
	firmado el contrato, el			Contrato y Acta
,	supervisor debe allegar	-	•	designación de
7	el contrato y Acta de		Supervisor	Supervisor o
	supervisión a la			interventor `
١	División Jurídica y			debidamente firmado
	Contractual			
	A. Constitución y			
	presentación de		•	_
	Garantías (Cuando sea			
	solicitado en el	5 días	Contratista	Garantía
2. LEGALIZACION	contrato, según el	o dido		Jarama
DEL CONTRATO	Manual de contratación			
DEE CONTIONS	vigente)			
•	B. Revisión y			
	aprobación de	1 día	División Jurídica	Acta de Aprobación de
	Garantías.	I GIA	y Contractual	la Garantía
	A. Suscripción del Acta			
3. EJECUCIÓN	de Inicio de ejecución	1 día	Supervisor del	Acta de Inicio
DEL CONTRATO	del contrato.	i dia	Contrato	, vota do misio
	aci contrato.			





'CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 49 de 59

A. El supervisor del	
contrato deberá allegar el Memorando de pago tanto en la plataforma de ORFEO como en físico (con sus respectivos soportes, de acuerdo al Formato FT-GJ-14, deben adjuntar dos ejemplares uno original y uno en copia), dirigido a la sección de tesorería, y radicado en la División Jurídica y Contractual para su	ido de pago respectivos le acuerdo al FT-GJ-14). iplares (uno y uno en pia).
cronológico de radicación. Si se encuentran errores, mal diligenciamiento en los formatos o ausencia de los requisitos correspondientes, será causal de devolución al supervisor anexando la hoja de ruta con su respectivas observaciones.  División Jurídica soportes, de Formato R Dos ejem original y un supervisión al supervisión al Supervisión supervisión al Supervis	ido de pago respectivos de acuerdo al FT-GJ-14). nplares uno ino en copia. de ruta.





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 50 de 59

					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		toda la documentación			soportes, de acuerdo al
	-	anexa al Memorando			Formato FT-GJ-14).
		de pago, y cumpla con	:	,	Anexos en copia
		los requisitos exigidos	e Santa de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de		
	,	en la lista de chequeo	•		<del></del>
		para pagos parciales			
		Formato FT-GJ-14, la			
		División Jurídica y			
		Contractual procederá			
		a incorporar los anexos	,		
		en original en la		2	
		carpeta del contrato y			
		los anexos en copia se			
	٠.,	radicará tanto en la			
•		plataforma de ORFEO	-		
		y en físico en la Oficina			
-	·	de Contabilidad para	•		
		continuar con el			
		respectivo trámite de	•		
		pago.			
		A. El supervisor del			
		contrato deberá allegar			
		el Memorando de			
		Liquidación y/o Pago			
4		Final, tanto en la			
POST - CONTRACTUAL		plataforma de ORFEO		-	
[2]		como en físico (con	Según		Memorando de pago
≴		sus respectivos	forma de		(con sus respectivos
	1. LIQUIDACIÓN	soportes, de acuerdo al	pago	Supervisor del	soportes, de acuerdo al
ĺ	i. Ligoid/Gior	Formato FT-GJ-03,	estipulada	contrato	Formato FT-GJ-03).
O O		deben adjuntar dos	en el		Dos ejemplares uno
<u> </u>		ejemplares uno original	contrato.		original y uno en copia.
SC		y uno en copia).			
<u> </u>		dirigido al área de	<i>i</i>		
		tesorería y radicado en			-
	:	la División Jurídica y			
		Contractual para su			
		revisión.			<u> -</u>





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 51 de 59

				,	
			. ,		
	B. La División Jurídica				
	y Contractual revisará				
	la legalidad de los				
	documentos anexos al	-			
·	Memorando de pago,				
	incluyendo la revisión				
	de la Proyección del				
	Acta de Liquidación del	, , ,			
	respectivo contrato, de	,			
	acuerdo al orden				
	cronológico de		**	·	i
	radicación. Si se				
				Memorando de pago	
	encuentran errores,		•	(con sus respectivos	
	mal diligenciamiento en		•	soportes, de acuerdo al	
	los formatos o			Formato FT-GJ-03).	
	ausencia de los			Dos ejemplares uno	
	requisitos	,	,		
	correspondientes, será			original y uno en copia.	
	causal de devolución al				
	supervisor anexando la				
	•		Divinión towídina		
	hoja de ruta con las	3 días	División Jurídica		
	respectivas		y Contractual		•
	observaciones.	,		, ** ,	
			V -		
	Nota: El Acta de			r **	
	Liquidación debe ser				
	allegada de manera				
	física con las firmas del			}	
	supervisor y del				
	contratista en Original.		,		i
	C. Una vez revisada		·		
	toda la documentación	-	1		
	i i				
	anexa al Memorando				
	de pago, y cumpla con				
	los requisitos exigidos	,		·	
	en la lista de chequeo		,		
	para Liquidación y/o			Acta de Liquidación	
	Pago Final Formato		li		
	FT-GJ-03, la División	-		·	
	Jurídica y Contractual				
	procederá a enviar el				
	Acta de Liquidación a				
	la Dirección				
		f .	1	ı	



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 52 de 59

Administrativa para su firma.			
D. Dirección Administrativa firmará el Acta de Liquidación y procederá a enviarla a la División Jurídica y Contractual para continuar con el trámite de pago.		Dirección Administrativa	Acta de Liquidación debidamente por todas las partes.
E. La División Jurídica y Contractual procederá a incorporar los anexos y Acta de Liquidación en original en la carpeta del	2 días		Memorando de pago
contrato y una copia de estos será radicada en físico y en la plataforma de ORFEO en la Oficina de		División Jurídica y Contractual	(con sus respectivos soportes, de acuerdo al Formato FT-GJ-03). Un ejemplar
Contabilidad para continuar con el respectivo trámite de pago final.			





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 53 de 59

#### 9. IDENTIFICACION DE CAMBIOS

	4.			
2	Mayo 30 de 2010	10	Todo el documento	Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, Plan de mejoramiento 2010, se realizan modificaciones al procedimiento Contratación de Bienes y Servicios ya que es plano y no se observan todos los pasos del proceso.
٠ 3 ٠	Enero 20 de 2012	1 - 12	Todo el documento	Clarificar los trámites y requisitos propios de cada proceso.
4	Septiembre 14 de 2012	2-11	3.2; 4; 4.1	Actualización de acuerdo al nuevo reglamento de contratación de la Caja.
5	28 de Julio de 2016	1,3-10, 11, 12	4.2, 5.1 6, 8.1,	Actualización de acuerdo a modificación parcial del reglamento de contratación de la Caja Compensación Familiar de Arauca COMFIAR
6	01 de Agosto de 2018	.2,4,5,11	4.2 - 5.2 - 8.1	Se realiza actualización de acuerdo a la expedición del Nuevo Reglamento de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Arauca
		Todo el documento	Encabezado	Se ajusta el nombre del procedimiento de contratación de bienes y servicios a Contratación de Prestación de Servicios Bienes y Órdenes De Compra.  Se ajusta el objetivo y se incluye
7	7 de octubre de 2021	1	2	invitación publica En el alcance se determina el inicio con etapa precontractual y termina etapa post contractual; que comprende la liquidación en los casos que se requiera y archivo del contrato.
		1	3.	En responsables se incluye Divisiones y/o Secciones que se encuentren vinculadas en alguna



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

PÁGINA 54 DE 59

				de las etapas del proceso de
				contratación.
	· ·			Abreviatura: Se cambia CRP, por
	,			RP: Registro Presupuestal.
				Se incluye en definiciones:
,				Acta de Inicio
		٠,		Aceptación de Oferta Consorcio
		•	,	
				Contratista
		1, 2	4	Contrato Prestación de Servicios
	· ·	1, 2	,	(Contrato Prestación de servicios
				personales y/o Profesionales)
	,			Ficha técnica
				Unión temporal
				Ordenador del Gasto
				Perfeccionamiento del Contrato
				1
	:			Vigencia del Contrato:
				Se ajustan las condiciones
				generales:
				5.1 NATURALEZA JURÍDICA DE
				COMFIAR
				O O IVIII IS U. C
·		•	. ,	5.2 POLÍTICAS Y CONDICIONES
				GENERALES
	· .			5.3 RÉGIMEN CONTRACTUAL
				APLICABLE.
	•	-		
				5.4 FUNCIONES EN MATERIA
				CONTRACTUAL
		3 a la 10	5	5.4.1 COMPETENCIA
				• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
·				5.4.2 CAPACIDAD
				5,4.3 INHABILIDADES E
				INCOMPATIBILIDADES
				,
				5.4.4 CONFLICTO DE
		,	, ,	INTERESES
		. `		5.4.5 RESPONSABILIDADES DE
				LA DEPENDENCIA DONDE SE
	`.			
				ORIGINA LA NECESIDAD
1				5.5. Cuadro de Requerimiento de
				Pólizas Según los Montos.
1				
				<u> </u>
·	4			





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 55 de 59

	· ·		
			En referencia normativa se
		•	incluye:
	.		Constitución Política de Colombia.
			Código de Comercio de Colombia.
			Código Civil Colombiano.
			Ley 1474 de 2011 (Estatuto
			Anticorrupción).
		•	Acuerdo N° 069 de 29 de enero de
	10 .	5	2020
		Year Land	
			Se elimina:
			Acuerdo N 027 del 12 de
			septiembre de 2012
			Acuerdo N 038 del 20 marzo de
		a)	2014
	, 1		Se modifica Ordenes
			contractuales por Órdenes de
	-	•	Compra:
	•		Se incluyen nuevos documentos
			iniciando con Órdenes de Compra
			y/o Servicios y terminan con
	10   7	7	CÓDIGO FT-GJ-03: Formato de
	•		requisitos documentales para
		•	trámite de liquidación de contratos:
			indiante de nationalisti de contractos.
	•		
		1	
	· .		Se elimina "Oficina Asesora
1	. ,	• *	Jurídica" y el cargo de "Asesor
			Jurídico", y se actualiza en
	÷ .	•	concordancia con el Manual
	Todo el c	documento	Específico de Funciones y
		-	Competencias Laborales aprobado
			por el Consejo Directivo, mediante
20 do novierabro			el Acuerdo No. 073 – Acta 508 de
8 29 de noviembre de 2022			2021.
de 2022			Dentro de los Responsables que se
			encuentran vinculados en las
	1 3	,	etapas contractuales, se elimina el
	. 1	ر ا	responsable Asesor Jurídico y se
			incluye el cargo de Gerente
		-	División Jurídica y Contractual.
	1, 2, 3, 4, 5	1.1	Se incluye en las
	1, 2, 0, 4, 0	τ. Ι	DEFINICIONES:



CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre de 2023

Página 56 de 59

,				- Corporación.
				- Contrato de Servicios.
				- Contrato Prestación de
				Servicios Personales.
				1
			•	- Contrato Prestación de
		,	, · · ·	Servicios Profesionales.
				- Contrato Compraventa.
				- Contrato Consultoria.
-				- Contrato Suministro.
				- Contrato de Obra.
				- Contrato de Concesión.
		l _	9.4	Se modifica en las
		5	4.1	DEFINICIONES, el concepto
` ` `		,		de RUT y Garantía.
				5.2 POLÍTICAS Y
				CONDICIONES GENERALES
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
				Co incluye le revisión y Vista
		,	•	Se incluye la revisión y Visto
		6	5.2	Bueno, por parte de la División
			,0.2	Jurídica y Contractual para las
		-		Órdenes de Compra y/o
				Servicios. (Ver Procedimiento de
		~		,
				Compras y/o Servicios (PR-GA-
				06).
		-	·	Se incluye en DOCUMENTOS Y
				REGISTROS REFERENCIADOS:
	, .			- Certificación de Almacén de
				inscripción en el Registro
		,		de Proveedores y/o
	* :	٠,		Contratistas de COMFIAR.
			_ '	- Fotocopia de Cédula
		-		
,				Persona Natural
		, ,		/Representante Legal
				Persona Jurídica.
		10, 11	7	- Requerimiento de Compra
				y/o Servicios.
		_		- Certificado de Registro
				Mercantil.
			'	- El Certificado de afiliación
				i i
				expedida por la Entidad
1				Promotora de Salud EPS o
				equivalente, planilla al día
				de aportes realizados al
	,			Sistema de Seguridad
				Social Integral y
· ·	<u></u>	<u></u>		- Joolai integral y





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

PÁGINA 57 DE 59

	<u> </u>	the state of the s	
			Parafiscales y/o Certificado
			Contador o Revisor Fiscal.
1	-		- Certificado de Cuenta
			Bancaria.
	,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			•
			Disciplinarios, Judiciales y
			Fiscales.
			- CÓDIGO (FT-GS-19)
			Formato Preinscripción
			Vacante Agencia de l
1, 1	٠.		Gestión y Colocación de
			Empleo.
1.4			- CÓDIGO (FT-GJ-08)
			Autorización para el
,			
			`
			Personales.
} _			- CODIGO (FT-GJ-21) Ficha
			para Adquisición de Bienes,
			Obras y/o Servicios.
			- CÓDIGO (FT-GJ-15)
			Requisitos Documentales
	·		para Pagos Parciales de
. 4			Contratos de Obra e
			Interventoría.
			Se agregó al CODIGO (FT-GJ-10)
			el Decreto Ley 2463 de 1981 por
			medio del cual se determina el
	•	11 7	régimen de inhabilidades,
		'	incompatibilidades y
			responsabilidades de los
		· ·	funcionarios de las Cajas de
			Compensación Familiar.
			Se ajusta la DESCRIPCIÓN DEL
		11, 12, 13,	PROCEDIMIENTO:
	/	14, 15, 16,	er viviae nier sons son (1991) saas (1911) Nae's
}		17, 18, 19,	8.1.ENTRE O SMLMV Y EL
1		20, 21, 22,	MONTO MÁXIMO FIJADO POR
	-		
		23, 24, 25, 8.1	LA ASAMBLEA GENERAL DE
		26, 27, 28,	AFILIADOS.
		29, 30, 31,	
ľ		32, 33, 34,	Se incluyó las descripciones de las
		35, 36, 37,	actividades, términos,
		38, 39	responsables, trámites y registros
			obligatorios para el procedimiento.
-			





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 58 de 59

		39, 40, 41, 42	8.1.1	8.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMULACIÓN DE LA FICHA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS (FT-GJ-21).  Se incluyó la explicación para la formulación del formato (FT-GJ-21) en su plenitud, como requisito imprescindible, para la elaboración de la respectiva Justificación y Contrato.
		35	7	Se incluyó Nota: Cuando la cuantía del contrato por liquidar supere los diez (10) SMLMV, obligatoriamente, será objeto de liquidación, conforme a las disposiciones contenidas en el presente procedimiento.
		45 46	5	Se agregó 3 días de términos Se agregó 2 días de términos
		46 46	7	Se agregó acta de cierre presentación de propuesta Se agregó 8 días de términos
		47	9	Se agregó 2 días de términos 8.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA
				NECESIDAD Y FORMULACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS.
09 4	4 de octubre de 2023	39	8.1.1	Se eliminó la parte donde se exigía como requisito imprescindible la presentación de la ficha para Adquisición de Bienes, Obras y/o
				Servicios (FT-GJ-21) en su plenitud, para la elaboración de la respectiva Justificación y Contrato, puesto que ya no se utiliza para la
		5	4.1	elaboración del mismo. 4.1 DEFINICIONES





CODIGO: PR-GJ-01

VERSION: 09

FECHA: 4 de octubre

de 2023

Página 59 de 59

				Se eliminó la definición de la ficha técnica, puesto que ya no está en uso para la elaboración de
				contratos.
				2. ALCANCE
		1	2	Se elimina la palabra ficha técnica del alcance del procedimiento puesto que ya no se utiliza esta
				ficha para la elaboración de contratos
Observacio	nes:	\		